



En la **CDHDF**  
cuidamos tus derechos

## Listado de Estatus Final de la Invitación 09/2017

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a través de la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, a continuación da a conocer el listado de **estatus final** del Personal Profesional del Servicio Profesional en Derechos Humanos que participó en la **Invitación 09/2017**, para la designación de una Encargada o Encargado de Despacho para **desarrollar temporalmente funciones** en el cargo de **Visitado(a) Adjunto (a)** y puesto de **Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Investigación**, con clave **28A/001/1**, adscrito a la **Segunda Visitaduría General**, a partir del **1 de julio de 2017 con una vigencia de hasta 6 meses**.

De conformidad con lo establecido en las BASES de la **Invitación 09/2017**, es importante señalar que el listado siguiente se ordenó de mayor a menor puntaje obtenido en todos los criterios de la valoración del Mérito, verificando el cumplimiento de los requisitos previstos y aplicando los criterios de desempate correspondientes.

En este sentido, la o el participante que obtuvo el puntaje más alto conforme al *Mérito*, será propuesto por la Coordinación para desempeñar funciones **temporalmente** como encargada o encargado de despacho en el cargo de **Visitado(a) Adjunto (a)** y puesto de **Visitador(a) Adjunto(a) de Apoyo de Investigación**, adscrito a la **Segunda Visitaduría General**, para que la **Presidenta de esta Comisión, Dra. Perla Gómez Gallardo**, de estimarlo pertinente, autorice el otorgamiento de la misma.

Dado lo anterior, se informa lo siguiente:

**Propuesto (a) para ser DESIGNADO(A):** Corresponde al folio de la o el Integrante del Servicio Profesional que en términos del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* (Estatuto), los *Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera* y la **Invitación 09/2017**, se propondrá para su designación en la Encargaduría de Despacho.

**ES RESPONSABILIDAD de la o el Integrante del Servicio que sea designado como encargada o encargado de despacho desahogar las actividades inherentes a su puesto actual para que se tengan las condiciones necesarias e iniciar el desarrollo temporal de las funciones correspondientes a partir del 1 de julio de 2017.**



En la **CDHDF**  
cuidamos tus derechos

**Asimismo, a quien se le autorice la encargaduría de despacho en cuestión, tendrá la obligación de informar y acordar con su superior(a) jerárquico(a) y con la o el titular del órgano o área de apoyo en la que esté adscrito(a), el plan de trabajo a seguir para garantizar que los asuntos que están actualmente bajo su responsabilidad, se entreguen oportunamente y de forma adecuada con el fin de permitir al área continuar con la debida atención, lo anterior, previo al asumir la encargaduría.**

**NO propuesto (a) para ser designado (a):** Corresponde a los folios de las y los Integrantes del Servicio Profesional en Derechos Humanos que no fueron propuestos para ser designados para desarrollar temporalmente funciones en el puesto y cargo de Encargaduría de Despacho.

#### **DISPOSICIONES A CONSIDERAR:**

Es importante precisar que la o el Integrante del Servicio que sea designado como encargada o encargado de despacho, lo hará con el conocimiento de que la designación referida es de **carácter temporal** y **no implica de modo alguno la asignación definitiva del puesto, ni la adquisición de derechos sobre el mismo, y que ésta podrá darse por terminada con antelación y sin responsabilidad para esta Comisión**, ya sea por determinación de oficio, como por la ocupación del puesto derivado de la publicación de los resultados de un concurso de oposición; a solicitud de la persona interesada; o de quien funja como Titular o Encargado(a) de despacho de la **Segunda Visitaduría General** de esta Comisión. Para ello, la Coordinación notificará a la o el Integrante del Servicio implicado con al menos 15 días naturales de antelación al día de conclusión de la encargaduría de despacho, en los términos señalados por el artículo 164 del Estatuto, por lo que al término de dicha Encargaduría la persona regresará al puesto que le corresponda.

En caso de que la titular del puesto sometido al presente procedimiento, no se reincorpore al mismo **es facultad exclusiva del Titular o Encargado(a) de despacho de la Segunda Visitaduría de la Comisión, solicitar la renovación de tal Encargaduría de Despacho** con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de su vencimiento (Art. 70 de los *Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera*). En caso de no presentarla en tiempo y forma se dará por hecho que decidió no ejercer dicha facultad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 7, fracción IV, 70, párrafo segundo, de *la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*; 17, fracción VI, 20, fracción X, 26, fracción XIV, 41 ter, fracciones I y VI, de *su Reglamento Interno*; 2, fracción I, inciso a, 8, fracción VI, 9, fracción I y VI, 18, fracción IV, 139, fracción IV, 140, 155, 156, 157, **158, fracción II**, 159, 160, 161, 162, 163, 164, del *Estatuto* y los artículos 17, 18, 21 al 35, 42, 59, 60 al 66, 68 y los artículos tercero y cuarto transitorios, de los *Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera*.

La siguiente tabla contiene los puntos que fueron otorgados en los términos previstos por los *Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera* de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

### LISTADO DE ESTATUS FINAL

FOLIO	REQUISITOS				PUNTAJE									ESTATUS FINAL
	Preferente ocupa un cargo inmediato inferior	Antigüedad Mínima	Sin sanciones	Perfil de Puesto y Cargo	Antigüedad en el SPDH	Titularidad	Última EAD	EAD (adicionales) Art. 27*	Programa de Formación Profesional	PAP	ADT	ADH	PUNTAJE TOTAL	
<b>08</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	6	15	15	2	0	5	15	15	<b>73</b>	<b>Propuesto(a) para ser designado(a)</b>
<b>14</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	8	15	0	2	10	15	15	5	<b>70</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>05</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	6	15	15	3	0	15	15	0	<b>69</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>04</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	3	15	15	2	0	0	10	15	<b>60</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>09</b>	NO PREFERENTE Jefe(a) de Departamento	✓	✓	✓	8	15	5	3	10	15	0	0	<b>56</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>06</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	12	15	0	2	0	0	10	15	<b>54</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>11</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	3	15	15	1	5	0	15	0	<b>54</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)

\*Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera

**Artículo 27.** Adicionalmente, por cada calificación igual o mayor a 90 obtenida en la Evaluación Anual del Desempeño de los tres años inmediatos anteriores a la última calificación que haya quedado firme, las y los Integrantes del Servicio recibirán 1 punto.

## LISTADO DE ESTATUS FINAL

FOLIO	REQUISITOS				PUNTAJE									ESTATUS FINAL
	Preferente ocupa un cargo inmediato inferior	Antigüedad Mínima	Sin sanciones	Perfil de Puesto y Cargo	Antigüedad en el SPDH	Titularidad	Última EAD	EAD (adicionales) Art. 27*	Programa de Formación Profesional	PAP	ADT	ADH	PUNTAJE TOTAL	
<b>01</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	3	15	15	1	0	0	5	15	<b>54</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>07</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	6	15	0	2	0	15	10	0	<b>48</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>12</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	3	15	0	1	15	0	5	5	<b>44</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>03</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	9	15	0	1	0	5	10	0	<b>40</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>10</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	2	0	15	1	0	0	0	15	<b>33</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>02</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	3	15	0	2	0	0	0	0	<b>20</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)
<b>13</b>	PREFERENTE Personal de Enlace	✓	✓	✓	1	0	0	0	0	0	10	0	<b>11</b>	No propuesto(a) para ser designado(a)

\*Lineamientos del Proceso General de Desarrollo de Carrera

**Artículo 27.** Adicionalmente, por cada calificación igual o mayor a 90 obtenida en la Evaluación Anual del Desempeño de los tres años inmediatos anteriores a la última calificación que haya quedado firme, las y los Integrantes del Servicio recibirán 1 punto.



En la **CDHDF**  
*cuidamos tus derechos*

Ciudad de México a los veintiséis días del mes de junio de 2017

**ATENTAMENTE**

(firma)

**MPP. RAÚL EINAR URBANO ZETINA**

COORDINADOR DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS